

RESOLUCIÓN N°: 2432/20.-

Ramallo, 02 de julio de 2020

VISTO:

El vandalismo ocurrido durante los últimos tiempos en establecimientos agropecuarios de las provincias de Santa Fe, Córdoba, Buenos Aires y Entre Ríos; y

CONSIDERANDO:

Que la inseguridad rural es creciente y se manifiesta con la rotura de silo bolsas, el robo de granos y el incendio intencional en algunos campos y los pequeños productores y trabajadores rurales están indefensos frente a tales delitos;

Que estos hechos no son aislados, se vienen repitiendo cada vez con mayor asiduidad y constituyen un claro ataque contra la propiedad privada;

Que los hechos se agravaron durante estos meses de cuarentena por el Covid-19, justo en el momento en que la Argentina necesitará como nunca de esas divisas para hacer frente a las erogaciones multimillonarias que demanda la crisis sanitaria;

Que el Gobierno Nacional y los Gobiernos Provinciales deben tomar medidas concretas para comenzar a esclarecer estos hechos de sabotaje y vandalismo, implementar medidas de prevención y transmitir el mensaje político que estos delitos deben acabar porque terminan perjudicándonos a todos los argentinos;

Que le Ministerio de Agricultura y también el Ministerio de Seguridad deben dar a conocer una política clara que ayude al poder judicial a investigar y encontrar a los responsables de este sistemático atropello a la propiedad privada;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS FACULTADES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Condenar los actos de vandalismo que se registraron en distintas zonas ----- rurales del país y que provocaron grandes pérdidas y preocupación a productores y trabajadores del sector rural.-----

ARTÍCULO 2º) Manifestar nuestra solidaridad con los productores y trabajadores agrope- ----- cuarios que han sufrido hechos violentos como son la rotura de silo bolsas y el incendio de campos.-----

ARTÍCULO 3º) Solicitar al Ministro de Agricultura, Luis Bastera y a la Ministra de Seguri- ----- dad, Sabina Frederic establezcan políticas firmes y coordinadas con las provincias para brindar seguridad a las zonas rurales de nuestro país que se han sufrido hechos vandálicos en los últimos meses.-----

ARTÍCULO 4º) Adherir al Proyecto de Ley T/D 3243/2020, que modifica los Artículos 186 ----- y 189 y la incorporación del Artículo 184 bis.-----

ARTÍCULO 5º) Enviar copia de la presente al presidente de la Honorable Cámara de Di- ----- putado Dn. Sergio Massa; a los Honorable Concejo Deliberante de la Provincia de Buenos Aires, a la Sra. Ministra de Seguridad, Sabina Federic, al Sr. Ministro de Agricultura, Luis Bastera; a la Cooperativa Agrícola "La Violeta", Federación Agraria Filial Ramallo y a los medios de comunicación del partido de Ramallo.-----

ARTÍCULO 6º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 02 DE JULIO DE 2020.-----